



2022-10-6-0000553
GFA/SLP

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 FEB 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de “Rotondas Ruta N° 3 en el tramo Ruta N° 1 - Ruta N° 11”, en el Departamento de San José, según la planimetría general aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 10 de junio de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 7.902 (p) rural, ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2°, del artículo 3° y numeral 1° del artículo 4° de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

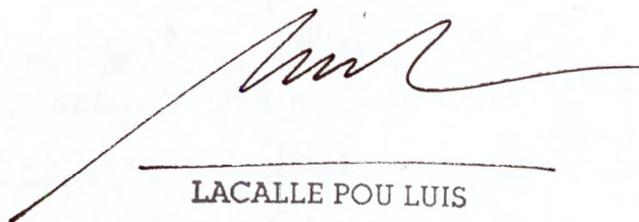
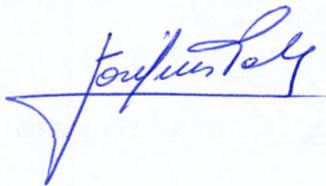
RESUELVE:

1°) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el Padrón N° 7.902 (p) rural, destinado a las obras de “Rotondas Ruta N° 3 en el tramo Ruta N° 1 - Ruta N° 11”, en el Departamento de San José, cuya planimetría general fue aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dictada en ejercicio de atribuciones

delegadas, de 10 de junio de 2022, ubicado en la 7^a Sección Catastral del Departamento de San José, delineado en el plano de la Ingeniera Agrimensora Melissa Robert con el N° 45/2020, de julio de 2019.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS